



SALTA, 29 NOV. 1982

Expte. N° 14.171/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 642-82 dictada en el expediente N° 711/82, del 28 de Octubre pasado y cuya copia se agregó al de la referencia como Fs. 23/24; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso conceder licencia con goce de haberes a diverso personal docente para llevar a cabo pasantías en distintos lugares del país, otorgadas por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales;

Que corresponde establecer en los casos en que se pidieron órdenes de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas para permitir el viaje de los pasantes;

Que en el presente expediente se anticipó al Ing° Jorge W. Velazco la suma de \$ 1.410.000.= del "Fondo Permanente", con cargo de rendir cuenta y en concepto de reconocimiento de gastos de viaje por trasladarse en vehículo propio a la ciudad de San Juan, correspondiendo en consecuencia reintegrar dicho importe a la citada cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a nombre del siguiente personal docente se / ha expedido las órdenes de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas que en cada caso se indican y por los trayectos que se mencionan a continuación:

- Ing° Elza Fani CASTRO VIDAURRE, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, orden N° 1668, Salta-Buenos Aires-Salta.
- Ing° Alfredo José GABIN da SILVA, auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple del Departamento de Ciencias Tecnológicas, orden N° 1681, Salta-Buenos Aires-Bahía Blanca-Buenos Aires-Salta.
- Ing° Roberto Adolfo CARO, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias Tecnológicas, orden 1682, Salta-Córdoba-Salta.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" la suma de un millón cuatrocientos diez mil pesos (\$ 1.410.000.-) que se le anticipara al Ing° Jorge Wilfredo VELAZCO, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de la Universidad, con cargo de rendir cuentas, para atender gastos de traslado a la ciudad de San Juan utilizando vehículo de su propiedad.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe mencionado precedentemente en la partida 12.1221.237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA
 RECTOR